



Términos de Referencia

Convocatoria Experience Day de Innovación en Salud 2019, en el marco de Qualinn Tercer Simposio de Innovación en Excelencia Clínica



Apoya:





CONTENIDO

1.	Identificación del convocante	3
2.	Descripción del Experience Day de Innovación en Salud 2019	3
3.	Objetivo del Experience Day de Innovación en Salud 2019	3
4.	Dirigido a:	3
5.	Requisitos de participación en el Experience Day de Innovación en Salud 2019	3
6.	Rechazo de postulaciones al Experience Day de Innovación en Salud 2019	5
7.	Beneficios del Experience Day de Innovación en Salud 2019	6
8.	Cronograma	6
9.	Comité Evaluador	6
10.	Selección de los beneficiarios	7
11.	Criterios de desempate	7
12.	Pago del participante	7
13.	Preguntas y comentarios	8
14.	Información no Confidencial	8
15.	Veracidad de la información suministrada	8
16.	Propiedad Intelectual	8
17.	Tratamiento de datos personales	8
17.1	Deberes y obligaciones del manejo de la información	8
17.2	Utilización de la información por Reddi Colombia	8
18.	Autorización de uso de imagen, voz y video	9
19.	Indemnidad	9
20.	Régimen Jurídico Aplicable	9

Apoya:



1. Identificación del convocante

Reddi Agencia de Desarrollo Tecnológico y de Innovación, en adelante Reddi Colombia, es una entidad sin ánimo de lucro, de carácter privado, cuyos procesos de contratación se encuentran íntegramente sometidos a las normas del Derecho Privado. Reddi Colombia tiene por objeto resolver desafíos empresariales a partir de conocimiento especializado, impulsando la innovación y la competitividad de la región. Esto implica acciones de creación, producción, financiación, estructuración, conservación, protección, innovación, transformación, formación, investigación, estímulo, apoyo, fomento, promoción, difusión, divulgación y proyección de proyectos, empresas y empresarios.

De Reddi Colombia hacen parte la Cámara de Comercio de Cali, Gases de Occidente, Pontificia Universidad Javeriana-Cali, Universidad Autónoma de Occidente, Universidad de San Buenaventura Cali, Universidad del Valle y Universidad Icesi.

2. Descripción del Experience Day de Innovación en Salud 2019

El Experience Day es un espacio de conexión entre

la oferta de tecnologías y la industria. En este espacio se busca visibilizar los avances importantes en investigación y desarrollo tecnológico con alto potencial de aplicabilidad en las empresas. Este año nos hemos unido a la dinámica de la Iniciativa Cluster de la Cámara de Comercio de Cali, especialmente, Excelencia Clínica para mejorar la competitividad en el sector salud a través de la Innovación Tecnológica.

3. Objetivo del Experience Day de Innovación en Salud 2019

Promover y fortalecer la innovación en la industria de la salud, conectando los retos empresariales con la generación de conocimiento y el desarrollo de nuevas tecnologías y servicios.

4. Dirigido a:

El Experience Day, está dirigido a personas naturales (investigadores independientes) y/o personas jurídicas (Empresas, Instituciones de Educación Superior y Centros de investigación) en diferentes ramas del conocimiento relacionadas con la innovación en salud en Colombia.

5. Requisitos de participación en el Experience Day de Innovación en Salud 2019

A. Requisitos mínimos

- ✓ Diligenciar completamente el formulario. El desarrollo tecnológico que se postule debe ser nuevo o significativamente mejorado, lo que significa que debe contar con estado de madurez TRL¹ 5 al 8:

TRL 5	TRL 6	TRL 7	TRL 8
Validación de componente y/o disposición de los mismos en un entorno relevante	Modelo de sistema o subsistema o demostración de prototipo en un entorno relevante	Demostración de sistema o prototipo en un entorno real	Sistema completo y certificado a través de pruebas y demostraciones

¹ "El TRL es un sistema de medida que estima la madurez o preparación de un desarrollo en particular a partir de una clasificación en 9 niveles distintos, con posibilidad de adaptación a casos concretos. El enfoque del TRL fue inicialmente empleado por la NASA de manera ocasional y, recientemente, incorporado de manera indispensable en la gestión de sus planes de desarrollo" (Horizonte 2020, 2014).

Apoya:



- ✓ Aval de la institución para presentarse a la convocatoria.
- ✓ La tecnología deberá tener aplicación industrial.
- ✓ El participante, en caso de ser beneficiario, debe tener como mínimo una (1) persona responsable para brindar información al proveedor del servicio.
- ✓ Estados financieros de la empresa de los últimos dos (2) años de operación, debidamente firmados por el contador o revisor fiscal en caso de que aplique.

B. Criterios de Evaluación

Todo participante que cumpla con los requisitos mínimos para participar de carácter habilitante, se le realizará un análisis en donde se evalúen y califiquen los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Prototipo	10%
Aspectos novedosos	20%
Mercado	20%
Entrada al mercado	20%
Protección	20%
Costos de escalabilidad	10%
TOTAL	100 PUNTOS

- ✓ Las propuestas se les otorgará puntaje de acuerdo con los máximos indicados en esta tabla, según disponga el criterio o forma de evaluar. A continuación, se explica cada uno de los anteriores criterios en cuanto a su descripción y forma de evaluar:

i. Prototipo: Cuenta con un prototipo validado en entorno real.

ii. Aspectos novedosos: Aspectos que aportan los resultados de la investigación a la cadena de valor de la industria de salud en Colombia. El concepto es novedoso tecnológicamente y/o comercialmente. Tiene evidencia convincente que lo certifica.

iii. Mercado: Existe un mercado definido, grande y dinámico con clientes o usuarios identificados. Tiene potencial internacional.

iv. Entrada al mercado: Existe un mercado claro, grande y convincente con prospectos de clientes o usuarios. El mercado es fácilmente penetrable, sin alguna barrera o regulación significativa, con baja competencia y tiene un claro modelo de negocio.

v. Protección: La posición comercial puede ser defendida con alta probabilidad de éxito, si se cuenta con una solicitud formal de protección de PI o no afecta los derechos de propiedad intelectual de terceros.

vi. Costos de escalabilidad: Los costos para tener

Apoya:

el concepto listo comercialmente son altos o bajos, además de la búsqueda de financiación.

C. Condiciones generales de participación

- ✓ Los proyectos deberán ser viables y lícitos, de acuerdo con la legislación colombiana vigente. En ningún caso se aceptarán personas naturales o jurídicas que contraríen, aun potencialmente, la moral, el orden público, las buenas costumbres y la ley; o que impliquen un riesgo legal o reputacional para Reddi Colombia.
- ✓ El participante no deberá encontrarse en proceso de liquidación judicial, adicionalmente no debe figurar en ninguna lista restrictiva.
- ✓ El derecho a participar en el programa es intransferible, el participante que presente su propuesta debe participar del 100% del proceso junto con su equipo de máximo dos (2) personas.

El participante deberá inscribirse a través del portal www.reddicolombia.com/experience-day-innovacion-en-salud/

- ✓ La participación en el **Experience Day de innovación en salud 2019** implica el conocimiento y aceptación de los términos de referencia estipulados en este documento, lo cual se entenderá por el sólo hecho de su inscripción en el link de convocatoria citado en el literal anterior.
- ✓ El plazo para realizar la inscripción es entre el 2 de julio y el 24 de julio de 2019.
- ✓ Los participantes deben acreditar y garantizar la exactitud y veracidad de los datos e información que entreguen durante el transcurso del programa.
- ✓ El participante deberá respetar los plazos y fechas establecidos para la realización del **Experience Day de innovación en salud 2019**.

- ✓ El participante deberá cumplir con todas las condiciones descritas en el presente documento.
- ✓ La presentación de los seleccionados está sujeta a los requerimientos de Reddi Colombia.
- ✓ El participante y su equipo deberá contar con disponibilidad para asistir el día del evento con el desarrollo tecnológico seleccionado.
- ✓ El participante deberá firmar carta de compromiso una vez sea seleccionado como beneficiario de la presente convocatoria.
- ✓ El participante deberá contar con la disponibilidad presupuestal para realizar los pagos en los términos indicados en el numeral 12.

6. Rechazo de postulaciones al Experience Day de Innovación en Salud 2019

Reddi Colombia se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la postulación y podrá solicitar en cualquier momento, información, documentación adicional y aclaraciones sobre ésta. En el caso que el postulante no presente la documentación con las aclaraciones y explicaciones que se soliciten, dentro del término establecido por Reddi Colombia, dará lugar a que el participante sea declarado como rechazado y por ende no podrá ser seleccionado como participante del **Experience Day de Innovación en Salud 2019**.

Reddi Colombia podrá rechazar la postulación de un participante en cualquiera de los siguientes casos:

- ✓ Cuando el postulante no acredite los requisitos mínimos establecidos en este documento.
- ✓ Cuando la postulación esté incompleta (omisión de uno o varios de los documentos), o los documentos enviados no correspondan a los requeridos por Reddi Colombia.
- ✓ Cuando se compruebe que la información suministrada por el postulante no corresponda en algún aspecto a la verdad.

Apoya:



7. Beneficios del Experience Day de Innovación en Salud 2019

- ✓ Acceder a un espacio de conexión el cual busca acercar la oferta tecnológica de la región a las diferentes empresas y asistentes al evento, con el objetivo de visibilizar la tecnología y validar su potencial comercial.
- ✓ En este espacio el beneficiario de la convocatoria podrá conocer información relevante para la comercialización de su tecnología y

podrá identificar clientes potenciales para la comercialización de sus tecnologías.

- ✓ Publicación de los desarrollos tecnológicos escogidos en la página web y en las redes sociales de Reddi Colombia.
- ✓ Conexión con actores interesados en innovación del sector salud.
- ✓ Creación de sumario tecnológico para las tecnologías seleccionada.

8. Cronograma

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por Reddi Colombia en cualquier momento y sin restricción alguna, notificando a los participantes los cambios oportunamente. Los cambios en el cronograma se realizarán mediante *adenda* a los presentes Términos de Referencia o mediante cualquier otro documento:

FECHA	ACTIVIDAD
2 de julio de 2019	Apertura de la convocatoria
5 - 10 de julio de 2019	Formulación de inquietudes
24 de julio de 2019	Cierre de la convocatoria
22 de agosto de 2019	Publicación de resultados
28 de agosto de 2019	Fecha máxima de pago
19 y 20 de septiembre de 2019	Experience Day

9. Comité Evaluador

Reddi Colombia conformará un Comité Evaluador de mínimo tres (3) integrantes, los cuáles serán determinados por el clúster de excelencia clínica, responsable de verificar y evaluar los criterios de selección del presente proceso, de conformidad con lo dispuesto en el numerales anteriores.

El Comité Evaluador será el responsable de evaluar las postulaciones de conformidad con los criterios mínimos y calificables dispuestos en estos términos de referencia. El Comité Evaluador, podrá estar integrado por personal de Reddi Colombia, independientemente de su modalidad de vinculación. En los casos en que se requiera de conocimientos especializados, Reddi Colombia vincular personal experto para ser parte del Comité.

Apoya:

9.1 Facultades del Comité Evaluador

El Comité evaluador tendrá las siguientes facultades y competencias:

- a) Rechazar o admitir a las empresas postulantes dentro de la convocatoria.
- b) Realizar el análisis de los requisitos mínimos y técnicos exigidos a las empresas para participar del programa.
- c) Coordinar actividades del programa garantizando el cumplimiento de los objetivos.
- d) Poner al alcance de los participantes los mecanismos informativos que estime necesarios para cumplir los objetivos del programa.
- e) Informar a los participantes, vía correo electrónico o los medios considerados pertinentes, la información de interés sobre el programa.
- f) Abstenerse de participar o emitir opiniones sobre las disputas originadas entre los participantes, o aquellas que se presenten al interior de los mismos.
- g) Se reserva el derecho de cancelar, suspender o modificar el programa o la convocatoria, previa notificación vía mail a los participantes, sin que ello genere indemnización alguna para los participantes.
- h) Solicitar información complementaria a la empresa si así lo determina.

10. Selección de los beneficiarios

Las postulaciones presentadas, serán revisadas de acuerdo con los requisitos mínimos habilitantes, así como evaluadas y calificadas de conformidad con los criterios de evaluación de carácter calificable, dispuestos en los presentes términos de referencia.

De conformidad con los resultados de la evaluación de requisitos habilitantes y calificables de las postulaciones, el Comité Evaluador determinará el orden de elegibilidad y de acuerdo con el mismo, se procederá a seleccionar los participantes beneficiarios.

Reddi Colombia comunicará a los participantes los resultados del proceso selección vía correo electrónico

Una vez el participante sea notificado como beneficiario, deberá suministrar la información exigida por Reddi Colombia para la presentación del desarrollo tecnológico en Qualinn Tercer Simposio de Excelencia Clínica, además la presentación deberá realizarse bajo las condiciones establecidas por el área de comunicaciones de la Cámara de Comercio de Cali.

11. Criterios de desempate

En caso de existir empate entre dos o más participantes que tengan el mismo puntaje se seleccionará el ganador conforme a los siguientes criterios:

- Se preferirá al participante que haya obtenido la mejor calificación en el criterio de novedad según el comité evaluador.
- De persistir el empate, se desempatará por medio de sorteo.

12. Pago del participante

Los participantes que queden seleccionados como beneficiarios deberán cancelar un valor por concepto de participación y sostenibilidad del programa, que representa su nivel de compromiso. El pago será por valor de **UN MILLON QUINIETNOS MIL PESOS M/ CTE. (\$1.500.000,00)** más IVA a nombre de Reddi Colombia.

Esta suma de dinero deberá ser cancelada en la cuenta bancaria que le indique Reddi Colombia, en los plazos y tiempos establecidos en el numeral 8 de los presente términos de referencia y según lo

Apoya:

establecido en el documento que suscribirán Reddi Colombia y el participante beneficiario.

13. Preguntas y comentarios

Los interesados pueden remitir sus inquietudes y/o comentarios al siguiente correo:
convocatoria@reddicolombia.com.

14. Información no Confidencial

La información suministrada a Reddi Colombia por el participante, relacionada con los resultados de la investigación realizada no tiene el carácter de confidencial.

Sin embargo, dicha información deberá ser usada única y exclusivamente para la presente convocatoria y posterior exhibición Qualinn Tercer Simposio de Excelencia Clínica, que se realizará los días 19 y 20 de septiembre de 2019 en el Centro de Eventos Valle del Pacífico, Cali Colombia.

15. Veracidad de la información suministrada

El participante está obligado a responder por la veracidad de toda la información entregada durante el proceso de selección. Reddi Colombia de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el participante presente para el desarrollo de esta convocatoria es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, Reddi Colombia se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el participante.

16. Propiedad Intelectual

Al participar en el programa, el participante acredita que es titular de los derechos patrimoniales del producto o servicio que se presentará en el **Experience Day Innovación en Salud 2019**.

Bajo ninguna circunstancia Reddi Colombia asumirá la titularidad o los derechos de los proyectos presentados al **Experience Day Innovación en Salud**

2019. Asimismo, no se hará responsable de disputas que puedan originarse por conflictos relacionados con derechos de propiedad intelectual.

17. Tratamiento de datos personales

17.1 Deberes y obligaciones del manejo de la información

El participante se obliga a dar cumplimiento a los deberes y obligaciones que les impone la normatividad vigente en cuanto a protección y tratamiento de datos personales y habeas data (Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan total o parcialmente). Este responderá de las sanciones administrativas, penales y de los demás

daños y perjuicios legalmente probados que se causen por el incumplimiento de las obligaciones en esa materia.

17.2 Utilización de la información por Reddi Colombia

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o postulación, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del participante o de sus integrantes, para el tratamiento de sus datos personales por parte de Reddi Colombia.

Por lo anterior en mi calidad de titular de los datos personales, manifesté que autorizo a Reddi Colombia, en calidad de responsable del tratamiento, a utilizar mis datos personales para registrar, controlar, monitorear, gestionar y desarrollar, las actividades y procedimientos legales, administrativos, operativos, contractuales y comerciales propios del funcionamiento, desarrollo y consolidación de Reddi Colombia, incluyendo todas las finalidades previstas en nuestra Política de Protección de Datos Personales.

Apoya:



Reddi Colombia le informa que usted como titular de datos de carácter personal, podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, prueba de autorización, y oposición en cualquier momento, dirigiendo su queja o reclamo al correo electrónico protecciondatos@reddicolombia.com o a la calle 8 # 3 - 14 piso 17, Cámara de Comercio de Cali, (Cali - Valle - Colombia), indicando sus datos completos.

18. Autorización de uso de imagen, voz y video

El participante autoriza de forma libre, consciente, expresa e informada a Reddi Colombia, para la fijación audiovisual (video) y/o fotográfica de su imagen durante la ejecución del Evento para su publicación y reproducción en cualquier medio publicitario, en la página web y redes sociales de Reddi Colombia con el fin de promocionar el Evento, presentar los resultados del Evento una vez finalizado, y/o realizar convocatorias similares. Así mismo, autorizan el uso y tratamiento de sus derechos de imagen para los fines antes mencionados, así como de los Derechos de Autor, los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

La utilización de la imagen, voz o video de los integrantes del equipo emprendedor no generará remuneración ni beneficio económico alguno para estos. La presente autorización está limitada al territorio nacional, y por el término de 10 años contados a partir de la inscripción del emprendedor y de su equipo al Programa.

19. Indemnidad

Sin perjuicio de lo dispuesto en los presentes términos de referencia el participante que resulte seleccionado en el marco de la presente convocatoria dejará indemne a Reddi Colombia y a los demás participantes, cuando hayan padecido algún daño como consecuencia de su acción u omisión durante el desarrollo o ejecución de la presente convocatoria. El participante responderá integralmente por esos daños tanto si provienen de una culpa suya o del incumplimiento de sus compromisos.

20. Régimen Jurídico Aplicable

La presente convocatoria se encuentra sometida a las normas del derecho privado colombiano.

Apoya: